

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 256/1969

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la señora ROSA MARÍA RUIZ DE BRITOS, ex Auxiliar 1° del Poder Judicial, solicita su reincorporación en ese cargo, en razón de los establecidos en el Art. 33 del “Reglamento de Ingreso y Ascensos”;

II. Que atento a lo informado a fs. del Expediente N° 2028/69 por la Prosecretaría N° 2, y fs. 2 vta. y 5 por la Delegación Contable del Poder Judicial, razones de orden presupuestaria impiden la reincorporación solicitada;

III. Que no obstante ello, entiende el Cuerpo que debe tenerse presente su solicitud para la oportunidad en que el Presupuesto lo permita;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Tener presente la solicitud formulada por la señora ROSA MARÍA RUIZ DE BRITOS para la oportunidad en que el Presupuesto permita su reincorporación en el cargo en que revistara en el Poder Judicial, haciéndoselo saber a la interesada.

2°) Regístrese, hágase saber, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.